

Lucha hasta el final. Las cárceles del tardofranquismo

Amaierara arteko borroka.
Frankismo berantiarreko kartzelak

Fight until the end.
The prisons of late Francoism

Santiago Vega Sombría
Universidad Complutense de Madrid
santvega@ucm.es
<https://orcid.org/0000-0002-6434-3884>

Recibido / Noiz jaso den: 19/01/2023

Aceptado / Noiz onartu den: 21/02/2023

Resumen

Las transformaciones económicas y sociales que vivió España durante los años sesenta se vieron acompañadas por cierta evolución de la dictadura franquista que modernizó sus mecanismos represivos, «civilizó» su justicia, pues la persecución del movimiento obrero y estudiantil pasó de la jurisdicción militar a la civil, desempeñada por el Tribunal de Orden Público. Pero en las comisarías se mantenían las prácticas violentas y las torturas que habían sido la norma desde la sublevación militar del 17 de julio en Melilla. En las cárceles, las presas y presos políticos continuaban luchando frente a la coerción política y religiosa del franquismo. Cualquier ámbito de la vida cotidiana penitenciaria era una oportunidad y se aprovechaba con el objetivo de combatir a la dictadura. Pequeñas y grandes luchas por la mejora de la alimentación, las condiciones higiénicas, las comunicaciones con los familiares, recibir prensa o no asistir a la misa obligatoria.

Palabras clave

Prisión; franquismo; lucha; huelga de hambre; militancia.

Sumario

INTRODUCCIÓN. 1. LAS DETENCIONES. 2. LAS CÁRCELES DEL TARDOFRANQUISMO. 3. EL RÉGIMEN DISCIPLINARIO. 4. LAS COMUNICACIONES ORALES Y ESCRITAS. 5. CULTURA Y FORMACIÓN POLÍTICA. 6. COERCIÓN RELIGIOSA. 7. RESISTENCIA Y COMBATE. 8. A MODO DE CONCLUSIÓN. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

Laburpena. Espainiak hirurogeiko hamarkadan izan zituen eraldaketa ekonomiko eta sozialek eboluzioa eragin zuten diktadura frankistan. Frankismoak, besteak beste, errepresio mekanismoak modernizatu zituen eta bere justizia «zibilizatu» zuen; izan ere, langileen eta ikasleen mugimenduen kontrako jazarpena jurisdikzio militarretik zibilera pasatu zuen, hau da, Ordena Publikoaren Auzitegira. Hala ere, komisariatetan bortxazko ekintzak eta torturak egiten jarraitu zuten, uztailearen 17an Melillako altxamendu militarra ezkererako ohikoa zen moduan. Kartzeletan, preso politikoek borrokan jarraitu zuten frankismoaren hertsadura politikoa eta erlijiosoaren aurka. Kartzelako eguneroko bizitzako edozein arlo borrokarako aukera bat zen, eta diktadurari aurre egiteko erabiltzen zuten. Borroka txiki eta handiak ziren, elikadura, higieen baldintzak eta senideekin izan zitaketen harremanak hobetzekoak, prentsa jasotzeko eskubidearen aldekoak edo mezara deingorrez joan behar diren kontrakoak.

Gako hitzak. Espetxea; frankismoa; borroka; gose greba; militantzia.

Abstract. The economic and social transformations undergone by Spain in the 1960s were accompanied by a certain evolution of the Franco dictatorship, which modernised its repressive mechanisms and made its justice system more «civilised» by shifting the persecution of the worker and student movement from military to civil courts, in the form of the Public Order Tribunal. However, police stations saw a continuation of the violent practices and torture that had been the norm since the military uprising of 17 July in Melilla. In prisons, male and female political inmates continued to struggle against the political and religious coercion exerted by Francoism. Any walk of daily prison life provided them with an opportunity to fight the Dictatorship and was taken advantage of: minor and major struggles aimed at improving food, hygienic conditions, communication with family members, the right to receive the press or not to attend obligatory Mass.

Keywords. Prison; Francoism; struggle; hunger strike; militancy.

Introducción

En los albores de la década de los sesenta aún permanecían en la Prisión Central de Burgos, la más importante de presos políticos, un total de 580 antifranquistas. De ellos, el 90% era de ideología y militancia comunista. Un total de 160 tenían conmutada la pena de muerte y más de 200 estaban condenados a 30 años¹. Además, 285 habían sido condenados en guerra o inmediata posguerra, es decir, el 49,13% permanecían en prisión durante veinte años condenados por consejos de guerra «en caliente». Este dato ilustra perfectamente el carácter vengativo de la dictadura de Franco. Pero la cárcel de Burgos poco a poco fue perdiendo efectivos, aunque no protagonismo: de los 580 en 1958, pasó a 442 en 1962 y a 272 en 1963. Cáceres adquiere relevancia con sus 300 presos en 1962, mayoritariamente, obreros andaluces y extremeños, y también ya algunos universitarios². Las presas políticas permanecen en Alcalá de Henares, potenciada en 1956 con el traslado de las penadas de la Central de Segovia, transformada ese año en Reformatorio de Mujeres. En 1959, quedaban diez comunistas y «otras 10 o 12 antifas-

¹ «Los presos comunistas españoles ante el VII congreso del PSOE», s/d 1958, AHPCE, 37/1.1.

² Erice, 2017, p. 196.

cistas cuyos datos se ignoran»³. Entre ellas, Manuela del Arco, Consuelo García, María Postigo y Guadalupe Giménez, encarceladas desde 1941.

A lo largo de los años cincuenta, la dictadura nacional católica se había despojado de los ropajes más fascistas propios de la guerra e inmediata posguerra, como el saludo brazo en alto –ya utilizado solo por los falangistas en sus actos políticos– que tampoco era obligatorio para los presos, ni se les obligaba a cantar el *Cara al sol*⁴. Pero el peso de la Iglesia aún se imponía en las cárceles, como la misa obligatoria para toda la población reclusa o la participación del capellán de prisiones (funcionario del Ministerio de Justicia) en la Junta de Régimen donde se decidían las normas, sanciones y «beneficios»⁵ penitenciarios para los reclusos de cada presidio. Tras las rejas franquistas continuaba la lucha de la oposición política y sindical. Cualquier ámbito de la vida cotidiana penitenciaria era una oportunidad y se aprovechaba en el pulso de presas y presos por combatir a la dictadura. Pequeñas y grandes luchas por la mejora de la alimentación, las condiciones higiénicas, las comunicaciones con los familiares, recibir prensa, no asistir a la misa obligatoria...

1. Las detenciones

En la España de Franco de los años sesenta y setenta, las torturas se mantenían como norma habitual en las comisarías y cuarteles de la Guardia Civil. Desde la sublevación de julio de 1936, habían sido numerosas las muertes por torturas en los cuarteles de Falange o de la Guardia Civil, comisarías y sedes de la Dirección General de Seguridad (DGS)⁶. En los últimos años, se han publicado especialmente las prácticas violentas de torturadores como el tristemente célebre Billy el Niño en los sótanos de la DGS en la madrileña Puerta del Sol, al igual que sucedía en la sede barcelonesa de la Brigada Político Social (BPS) en la

³ «Lista de camaradas presas en la prisión de mujeres de Alcalá de Henares (Madrid)», en AHPCE, 39/3.

⁴ Vega, 2003.

⁵ Concepto paradójico que choca con una dictadura vengativa como la franquista e incluía los mecanismos de acortamiento de la condena, principalmente, la redención de penas por el trabajo, concepto de clara inspiración católica.

⁶ Gran número de esas muertes eran inscritas en el Registro Civil como suicidios o causa natural causada por *shock*, paro cardíaco, hemorragia... Incluso cuando se iniciaron investigaciones judiciales para esclarecer los fallecimientos, los jueces siempre otorgaban credibilidad a la Policía, descartaban la posibilidad de existencia de torturas y, en caso de que estas fueran irrefutables, certificaban que estas no habían sido determinantes para provocar la muerte del detenido. Así ocurrió con los 35 fallecimientos entre abril y diciembre de 1939 en las comisarías de Madrid y en las sedes de la DGS en el 108 de la calle Serrano y en la Puerta del Sol. Vega, 2020, pp. 109-110.

Diagonal. Es muy ilustrativo el análisis del dirigente del PSUC Vicente Cazcarra sobre la práctica de las torturas que padeció tras su detención en 1961 junto a 134 compañeros:

Pude comprobar que de las torturas no se libraba, de hecho, ningún detenido. Y tampoco se libraba de practicarlas ninguno de los miembros de la Brigada Político Social, porque tenían todos que hacerlo obligatoriamente. Franco pensaba –era esa una concepción muy antigua y de probada eficacia– que lo mejor en tales casos era pringar a todos los policías, hacerles a todos cómplices y corresponsables. Aun así, no pocos practicaban las torturas ‘cubriendo solo el expediente’ cosa que, de todas formas, no les liberaba de su parte de responsabilidad, y solo unos cuantos, que llegaron a hacerse famosos, se lo tomaban con verdadero celo y torturaban con inenarrable sadismo⁷.

Los policías de la Social cumplían a rajatabla el horario de funcionario con «jornada partida», como narra José Benito: «Te subían hacia las diez hasta las dos y después a las cuatro... y siempre te decían lo que te iban a hacer, era bastante duro»⁸. Desde luego no se quedaban en las meras amenazas para amedrentar a los apresados, los policías ponían en práctica todas las brutalidades anunciadas. No todos los detenidos tenían los nervios templados como para aguantar las torturas. Había quien se desmoronaba y declaraba lo que la Policía quería oír, aunque después tuvieran que compartir cárcel con los compañeros delatados. Otros se autolesionaban, como un recién casado –trabajador de la factoría madrileña CASA– al que avisaron de que iban a aplicarle cargas eléctricas en los testículos y, como era consciente de que no lo iba a aguantar, se dio varios cabezazos contra un radiador para que le trasladaran al hospital. La mayoría resistía sin delatar a nadie, como Marcos Ana, Simón Sánchez Montero, Díaz Cardiel o mujeres menos conocidas como Con-

⁷ Detención de Cazcarra y sus camaradas en Archivo Histórico Nacional (AHN), FC-M^o_INTERIOR_POLICIA_H, exp. 53102 Boletines Informativos de 14 y 30 de octubre de 1961. Fragmento en Cazcarra, 2000, p. 52. Entre la larga nómina de torturadores, destacan los agentes de la BPS, encabezados por su jefe, Saturnino Yagüe, y formados a finales de los cincuenta en técnicas anticomunistas por la CIA y el FBI, bajo el presidente Eisenhower. Una carta «Desde una cárcel de España, 24 de julio de 1960» identificaba «los de Diego y Roberto Conesa y Morales o Carlitos [reconocido porque tenía una mancha en la cara], Varela y Campos, en Madrid; Antonio Juan y Vicente Creix Polo, de Barcelona; Meseguer y Castro, en Bilbao; Cano, Herrero y Albino, en Valencia; Recaredo y Ruiz, en Oviedo, Gelabert y Latorre, en Zaragoza». Otros destacados fueron Melitón Manzanas, jefe de la Brigada de San Sebastián, Manuel Ballesteros (comisario jefe de San Sebastián, 1974-1976), González Pacheco y Pascual Honrado de la Fuente (en Asturias). No les iban a la zaga algunos miembros de la Guardia Civil, especialmente destacada por su crueldad contra los mineros asturianos y sus mujeres. AHPCE, 37/1.1. Más información sobre las torturas durante el franquismo, en Lorenzo, César, 2020.

⁸ Testimonio de José Benito Batres, 17/11/2022.

cha Carretero o Rosa Estruch Espinós⁹. Sobre las militantes, recaía una violencia machista que se iniciaba con los insultos, para continuar con los golpes y llegar, en muchas ocasiones, a las agresiones sexuales. Marisa Castro denuncia las agresiones verbales que sufrían por el hecho de ser mujeres. Por un lado, la Policía pretendía la máxima humillación, pero, por otro, el machismo inherente del cuerpo armado les «beneficiaba»: «No nos daban protagonismo, no nos machacaban tanto porque creían que no teníamos un papel importante en la actividad política y sindical»¹⁰.

Las detenciones afectaban también a menores de edad, tal y como había sucedido desde la sublevación militar del 17 de julio en Melilla. Apenas 16 años contaba Antonia García Casillas cuando fue detenida y encarcelada en el verano de 1936. El carcelero de la villa segoviana de Sepúlveda preguntó a los guardias civiles por qué detenían a una adolescente, y le contestaron que «porque es hija», pues ya habían detenido al padre por «rojo»¹¹. 15 años tenía Olga García cuando la detuvieron con su madre en la manifestación en la Puerta del Sol, el 15 de mayo de 1962, en solidaridad con los mineros asturianos detenidos a raíz de la «huelgona». Permaneció unas horas en los sótanos de la DGS y fue liberada después de aguantar una charla paternalista de la Social¹². José Benito también tuvo su primera detención con 15 años. Como sabía que por ser menor de 16 no le podían dejar preso en la DGS, «a todos los que parecían policías se lo decía, mi hermano también estaba detenido, hacia las doce me soltaron»¹³.

El estado de excepción permitía prolongar la permanencia en Comisaría más allá de las 72 horas propias de un Estado de derecho, que el régimen franquista cumplía a conveniencia. La BPS se quejaba de lo limitado del plazo legal que dificultaba la labor policial en ese tiempo, «a todas luces insuficiente para determinar las responsabilidades»¹⁴. No hay mejor modo de reconocer la necesidad de mayor duración del aislamiento para prolongar los malos tratos. Con el estado de excepción de 1969, las estancias en la DGS se extendieron para la mayoría de los detenidos. Benito permaneció 12 días y los interrogatorios fueron duros, «me tumbaban en la mesa, con el cuerpo hacia abajo, del que la mitad quedaba en vilo, sin apoyar, me aplicaron la estufa, no sabías cuándo ibas a salir [...] Pero yo no me puedo quejar, conozco a otros que sí lo pasaron peor»¹⁵.

⁹ Verdugo Martí, 2020, pp. 227-234. Las brutales torturas en comisaría le dejaron a Rosa Estruch postrada en cama para toda la vida.

¹⁰ Testimonio de Marisa Castro Fonseca, Biografías obreras y militancia sindical en CCOO, BIO 79, Archivo de Fuentes Orales, cinta 1, min. 40-43.

¹¹ Testimonio de Antonia García, en Vega, 2009.

¹² Testimonio de Olga García Domínguez, 28/12/2022.

¹³ Testimonio de José Benito.

¹⁴ AHN, Boletín Informativo del 2/01/1963.

¹⁵ Ambos entrecorillados, testimonio de José Benito.

2. Las cárceles del tardofranquismo

En una división que se mantiene en la actualidad, en todas las provincias existían cárceles para presos denominados preventivos que esperaban ser juzgados. Una vez condenados, eran trasladados a los centros de cumplimiento de penas –anteriormente denominados prisiones centrales–, a su vez, divididos en dos categorías. Por un lado, los «ordinarios», que estaban divididos en tres grados, cuya asignación a cada uno de ellos cambió en la segunda mitad de los sesenta. Los calificados como de 1.º grado, con régimen cerrado para «delincuentes profesionales activos», eran destinados al Puerto de Santa María (Cádiz) y Córdoba; los «delincuentes profesionales pasivos», a Burgos; los «delincuentes por agresividad y falta de dominio sexual» eran trasladados a Cáceres, mientras que Cartagena era para los «incorregibles e inadaptados». Por su parte, los «delincuentes por convicción» (como denominaban a los presos políticos) se concentraban en Segovia y Soria, también de 1.º grado. Jaén era el centro de cumplimiento de 2.º grado –de régimen semiabierto, con derecho a permisos de salida de la prisión– para «delincuentes por convicción». Por último, en Palencia se concentraban los de 3.º grado en «régimen abierto», que solo debían ir a la cárcel a pasar la noche¹⁶. En cuanto a las presas políticas, debido a su menor volumen total, la mayoría de ellas se concentraban en Alcalá de Henares (Madrid), que abarcaba los tres grados (cerrado, semiabierto y abierto). Por su situación de insularidad, Las Palmas y Tenerife eran también centros de cumplimiento para los tres grados. Por otro lado, existían centros hospitalarios y cárceles específicas para jóvenes como Ocaña (Toledo), Teruel, Alcalá de Henares y Liria en Valencia (de 3.º grado). Otros centros específicos eran los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares. Se mantenían algunas instituciones creadas en la inmediata posguerra como la Colonia Penitenciaria de El Dueso en Santoña (Cantabria) y destacamentos penales como el de Portland Iberia de Castillejo (Toledo) y Mirasierra¹⁷ (Madrid).

Especialmente destacado en este periodo fue el Centro Penitenciario de Cumplimiento ordinario de Segovia de 1.º grado dedicado expresamente para presos políticos. Se inauguró el 19 de mayo de 1969, con los 25 presos políticos (PCE, ETA, PCE ml y CNT) trasladados desde la prisión de Soria, como represalia por la huelga de hambre realizada allí durante las Navidades de 1968. Cuando llegaron, los

¹⁶ Aunque las cárceles dedicadas específicamente a presos políticos eran estas cuatro: Soria, Segovia, Jaén y Palencia, hubo presos políticos en otras prisiones donde eran peor tratados y además debían compartir espacios con los presos comunes, como Burgos, Puerto de Santa María, etc.

¹⁷ Era el heredero de la Colonia Penitenciaria de Miraflores, fundado por acuerdo entre el constructor José Banús (uno de los grandes beneficiarios del trabajo forzado de los presos políticos antifranquistas) y el Patronato de Redención de Penas Nuestra Sra. de la Merced, para presos políticos, con trabajo remunerado. Fue suprimido en septiembre de 1981, cuando ya tenía solo doce presos comunes.

nuevos inquilinos descubrieron un edificio en una «completa inhabilitad»¹⁸. Informaron de que anteriormente solo utilizaban las celdas y dependencias del piso superior, las únicas que reunían condiciones de habitabilidad, debido al deterioro y a la gran humedad del piso bajo que fueron cerradas a la llegada de los presos y así continuaron durante la estancia de los políticos hasta 1977. Nunca pasaron del centenar, por lo que no necesitaban utilizar más que las celdas de una planta. Asumían que en celdas individuales es mucho más difícil la fuga y también más fácil la represión. Presentaba otras dificultades respecto a las prisiones distribuidas en galerías, como Carabanchel, Burgos o la de mujeres de Ventas, que permitían una mayor convivencia, día y noche, entre el personal encerrado.

Respecto a las celdas, se quejaban de que «*los servicios sanitarios se limitaban a un agujero en un rincón, que hacía las veces de retrete y un grifo con un cacharro de plástico colocado debajo que hacía las veces de lavabo, con un suelo de cemento en malas condiciones, etc.*» (p. 218). Apenas disponían de iluminación natural, pues solo contaban con una claraboya de unos 50 por 30 centímetros, que, además, permanecía siempre cerrada, acentuando la gran humedad. Para mejorar esas lamentables condiciones –como en el resto de aspectos penitenciarios–, tuvieron que luchar. Después de muchas protestas y recursos ante la recién nombrada Dirección General de Instituciones Penitenciarias (DGIIPP)¹⁹, Ministerio de Justicia y otros organismos oficiales, las celdas fueron reformadas. Se colocaron lavabos, inodoros y duplicaron la superficie de las claraboyas. Para los presos «*todavía dejan mucho que desear, pero algo han mejorado...*» (p. 218).

3. El régimen disciplinario

El volumen de presas y presos políticos se había reducido drásticamente a lo largo de la década de los cincuenta con la desaparición de la guerrilla. Pero, debido al desarrollo del movimiento obrero y estudiantil de los años sesenta, se multiplican las movilizaciones y, con ellas, la militancia clandestina, lo que provoca un repunte de las detenciones. Con ellas se incrementan los procesos judiciales –desde enero de 1964 con el Tribunal de Orden Público–y, como consecuencia, el número de condenas por militancias y propaganda ilegal. A finales de los sesenta, ya no existe la concentración tan marcada de presos políticos en una sola cárcel

¹⁸ Informe recogido por el «Grupo de solidaridad de Barcelona» de diferentes presos políticos, Suárez, 1976, p. 217. La prisión de Segovia había sido inaugurada en 1924 y apenas había tenido reformas ni mantenimiento en sus sesenta años de cárcel de presos y presas políticas: sucesivamente Hospital Asilo Penitenciario y Prisión Central de Mujeres.

¹⁹ Decreto 1530/1968, de 12 de junio, por el que se aprueba el Reglamento orgánico del Ministerio de Justicia y el cambio de denominación.

como había sido Burgos desde 1946. Pero sí habrá dos prisiones, Soria y Segovia, que tendrán mayor protagonismo al concentrar a los dirigentes más importantes tanto del PCE como CCOO y ETA, que cumplían las condenas impuestas por el TOP o por los consejos de guerra que todavía juzgaban por actividades políticas consideradas violentas por la dictadura²⁰. Mención especial merece Carabanchel, como prisión de presos preventivos, a la espera de juicio. A ella venían de todo el país, porque los juicios del TOP se celebraban en Madrid, por lo que suponía también un lugar de encuentro, de debate político en el interior y de solidaridad en el exterior, porque a las vistas judiciales venían familiares de Asturias, País Vasco, Cataluña... que eran acogidos por camaradas o familiares de presos, como Josefina Samper, compañera de Marcelino Camacho, que tenía siempre su casa abierta²¹.

La composición política de la población penitenciaria varió bastante durante la agonía del franquismo. Por ejemplo, en la cárcel de Segovia, en 1969 de 36 presos totales, 27 eran militantes del PCE, tres de ETA y uno de CNT; en cambio, apenas tres años después, la proporción ya eran 25 los presos de ETA, media docena los del PCE y otros tantos entre PCE ml-FRAP, catalanistas y libertarios.

Cuadro 1. Presos políticos del tardofranquismo²²

Años	Contra la seguridad interior del Estado + exterior (mujeres)	Bandillaje y Terrorismo (mujeres)	Código de Justicia Militar (títulos X a XIII)	Impago de multas	Total Penados	Total Penadas	Total Hombres	Total Mujeres
1968	290 (7)	89 (2)	93	372	6104	267	11.623	553
1969	392+2 (7)	82	62	345	7029	343	12.196	626
1970	348+5 (13)	99 (1)	75	295 (29)	7839	364	13.266	624
1971*	252+2 (5)	106 (2)	55	172 (38)	5939	266	11.058	540
1972	282 (14)	ya no consta	ya no consta	ya no consta	6837	315	12.472	637
1973	295 (21)	ya no consta	ya no consta	ya no consta	7584	334	13.583	684
1974	512 (24)	ya no consta	ya no consta	ya no consta	8483	349	14.764	507
1975*	292 (7)	ya no consta	ya no consta	ya no consta	3608	124	8090	350
1976	167 (4)	ya no consta	ya no consta	ya no consta	4005	112	9576	361

²⁰ Águila, 2020.

²¹ Testimonio de Yenia Camacho, 14 de julio de 2021.

²² Elaboración propia con los datos publicados en las Memorias de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias a 31 de diciembre de cada año.

*Años que hubo indulto general: en 1971 y el 25 de noviembre de 1975 (con la proclamación de Juan Carlos I como rey de España). El 30 de julio de 1976 se decretó una amnistía general.

Aunque no todos los condenados a prisión por impago de multas lo eran por motivos políticos, sí que eran un porcentaje importante, puesto que en caso de multas impuestas por el Tribunal de Orden Público, los procesados, en muchos casos, se negaban a pagar por no aceptar la sanción impuesta, asumiendo la entrada en la cárcel como medida de protesta.

El régimen penitenciario variaba mucho de unas cárceles a otras, no solo por la categorización de 1.º a 3.º grado, sino también por la personalidad de los directores que con el mismo Reglamento de Prisiones –en vigor el de 1956–, podían humanizar o no la vida cotidiana en la prisión. Así sucedió en Segovia, donde en 1969 distribuyeron a los 25 presos que la inauguraron en tres galerías y no podían ni hablarse, ni siquiera en Navidad.

Otra de las sanciones colectivas fue por lo ocurrido con motivo de las fiestas de las Navidades de 1969, en las que todos los presos políticos solicitaron por escrito pasarlas todos juntos y la dirección no les contestó, por lo que llegada la misma optaron por la vía de hecho y el resultado fue la reclusión en celdas de castigo de 18 presos políticos, por pasar a otra de las galerías para felicitar a sus compañeros, castigo que resultó muy severo, pues en aquellas fechas en Segovia se llegaron a dar los 18 grados bajo cero, helándose el agua de todos los servicios de las celdas, obligando a los sancionados a soportar esas bajas temperaturas, sin ningún tipo de calor, sin espacio para moverse y con la comida reglamentaria, con una alimentación deficiente²³.

La realidad de Segovia evolucionó mucho, pues, en 1972, aunque no varió su categoría de 1.º grado, a los presos políticos «se les respetaba, no les intentaban aleccionar, ahí se vivía bastante bien en comparación con otros centros», hasta que llegó el que había sido subdirector de Jaén, que volvió a extremar la dureza en el trato²⁴.

En Jaén (2.º grado), mantenían unos 50 presos con condenas muy pequeñas, con el objetivo de que se «portaran bien» para su traslado a Palencia (3.º grado) y, de ahí, fueran liberados. Pero esa perspectiva suponía un agravamiento para los militantes convencidos, debido a la presión de la dirección del centro para que se olvidaran de sus ideas. El paso de 1.º a 3.º grado implicaba claudicar ante el sistema penitenciario de la dictadura. Para Benito, Jaén era la «peor cárcel de todas, porque querían aleccionar». Debían llegar formados al comedor y esperar de pie a que el funcionario diera una palmada para sentarse. Al que se sentaba antes de la señal le obligaban a levantarse hasta que dieran las palmadas. El objetivo era «mostrar la superioridad, obligar al preso a rebajarse y perder la dignidad como persona». Era una obsesión del director que no ocurría en otras prisiones. Los registros se efectuaban con el cambio de turno de los funcionarios y participaban los salientes y los entrantes, removían colchones, mantas, «lo dejaban todo revuelto». Si se quejaban al jefe de servicios por hacer los registros sin haber avisado a los presos y entrado en las celdas sin estar presentes, podían ser casti-

²³ Testimonio de Juan José del Águila, 9/12/2023.

²⁴ Testimonio de José Benito.

gados con aislamiento en celdas o con el traslado a Segovia o Soria. «La rebeldía provocaba consecuencias». Por estas razones, aunque Segovia era de 1.º grado y suponía un retroceso en el régimen penitenciario, para los presos políticos más convencidos, era una cárcel casi «maravillosa», pues no había esa presión²⁵.

La vida cotidiana estaba organizada hasta en sus más pequeños detalles: ocio, lecturas, debates. Diana, a las 6 y media en verano (a las 7 en invierno) y el primer recuento en celda. Después, otro recuento a las 8 y media, con el relevo de los funcionarios. A continuación, gimnasia de estilo sueco en la galería o el patio, pequeña carrera para no quedarse frío y ducha con agua fría. Desayuno, recuento y actividades hasta las 11 y media, cuando llegaban los periódicos, inicialmente solo *Redención*²⁶, pero, tras numerosas quejas, consiguieron que llegaran otros, aunque solo fueran *ABC* y *YA*. Cuando los colectivos de presos eran numerosos, se hacía la lectura en voz alta. Siempre había un tiempo para el estudio individual o seminarios y charlas. Después de la comida, reuniones en las celdas para tomar café, jugar al ajedrez... eran los ratos más agradables. A continuación, de nuevo estudio o paseos por el patio o la galería, solos, o en grupos organizados en distintos niveles de esfuerzo, unos más rápidos y otros más lentos.

4. Las comunicaciones orales y escritas

Las prisiones de cumplimiento, como Burgos, Soria o Segovia, recibían presos de Asturias, País Vasco, Cataluña, Madrid o incluso Canarias (cinco isleños había en Segovia en 1969), por lo que los familiares estaban domiciliados a largas distancias, a lo que había de añadirse el elevado coste de los traslados. A veces, al llegar a la cárcel, se encontraban con la triste noticia de que el preso estaba sancionado con aislamiento en celda y no se podían comunicar. Olga García visitaba a su padre en Burgos los dos días del año que permitían la entrada de niños al interior de las cárceles: 16 de julio, día del Carmen, por el santo de la esposa del dictador; y 24 de septiembre, día de La Merced, patrona de la institución penitenciaria. Tardaban doce horas en el tren desde Madrid, partían a las 11 de la noche y llegaban a las 11 de la mañana siguiente. Una asociación católica de caridad con los presos y sus familiares les abonaba la mitad del billete, entregando un justificante en papel que era un «desplegable» que debían mostrar al

²⁵ Testimonio de José Benito.

²⁶ Semanario editado desde 1939 por la Dirección General de Prisiones y confeccionado en los talleres de la Prisión de Alcalá de Henares. Teóricamente era el órgano de expresión de los presos, pero, en la práctica, no era más que un espacio más para la propaganda franquista y la coacción a la población penitenciaria.

revisor durante el trayecto tantas veces como se lo pidieran. Esta acreditación únicamente debían llevarla familiares de presos, por lo que el resto de los pasajeros conocían de inmediato el carácter de su viaje. Estas distancias complicaban uno de los elementos indispensables para mantener el ánimo a los presos como son las comunicaciones con la familia. Hay que hacer constar la imposibilidad de recibir visitas o cartas con personas ajenas a la familia, puesto que la dictadura las prohibía expresamente; siempre se debía acreditar el vínculo familiar. De ahí la figura de la «madrina de preso», mujer ajena a la familia, pero reconocida por el régimen, a la que se permitía escribir y recibir cartas, así como visitar al preso amadrinado. Algunas de estas relaciones fructificaron en boda, como en el caso de Marta Marroquín, madrina de José Redondo Abuín, gallego preso en el Puerto de Santa María, contactada por su compañero de la cárcel de Segovia Juan José del Águila, con familia en Algeciras²⁷.

Los locutorios eran los espacios dedicados a las comunicaciones orales. Apenas habían evolucionado desde la guerra. Eran absolutamente vejatorios y contrarios a la dignidad e integridad moral de presos y visitantes. Sirva como ejemplo el de Segovia, que era

un cuartucho con poca luz, de reducidas dimensiones con cinco espacios para presos, con una separación de sus familiares de un metro aproximadamente, guardada por dos rejas y una espesa malla de alambre a ambos lados de esa distancia, lo que impedía una perfecta visión. Si comunicaban más de dos presos, las dificultades para entenderse eran muy grandes, habida cuenta de las reducidas dimensiones del locutorio.

Las comunicaciones eran controladas por un funcionario que podía permanecer inmóvil –como si fuese sordo– entre las dos rejas o paseándose por el medio mientras transcurría la misma, con aviesa mirada de presunta complicidad, lo que resultaba una insultante intromisión en la vida privada de cada preso y la de su familia y una flagrante violación de la intimidad personal y familiar²⁸.

A pesar de sus mayores dimensiones, Carabanchel y Burgos disponían de unos espacios igualmente distribuidos con la separación intermedia para el funcionario de vigilancia. Los días reseñados con acceso de niños al interior coincidían gran número de familiares y aprovechaban la presencia de la chiquillería para que corrieran a reservar los mejores lugares para la comunicación. En las dos esquinas del pasillo, como tenían pared en uno de los lados, se escuchaba mejor al preso que recibía la visita, ya que no interferían los familiares de los

²⁷ Testimonio de Juan José del Águila.

²⁸ Suárez, 1976, p. 219.

otros convictos, al menos por un costado²⁹. Las dificultades para la comunicación se agravaban cuando los «directores de la prisión de Segovia, Manuel Marqués y Victorio Elena, exigían a los funcionarios presentes en las comunicaciones orales que les pasase un informe por escrito de los temas tratados en la misma»³⁰. Las visitas eran aprovechadas por los familiares también para llevar el dinero obtenido en las campañas de solidaridad exterior, que pasaban a la cuenta de peculio de los presos para después compartir a través de las comunas, como se explicará más adelante.

En cuanto a las comunicaciones escritas, para la mayoría de los presos era el único vínculo con sus familias. Pero también estaban restringidas, pues solo tenían derecho a una carta semanal, de una sola hoja, un número de renglones y un determinado tipo de letra. Unas normas cuyo incumplimiento provocaba la anulación de la comunicación. Todas las cartas, entrantes y salientes, pasaban por la censura. Si contenían algún mensaje prohibido, de índole político o moral, no se devolvían, ni siquiera las de los familiares retenidas eran devueltas a los remitentes, lo que impedía cualquier tipo de recurso, pues la prueba era secuestrada. Si el preso aceptaba la coerción política de suscribirse al semanario *Redención*, le daba derecho a escribir una carta más a la semana. Evidentemente, ninguno de los políticos caía en esa coacción.

5. Cultura y formación política

A pesar de que tanto el capellán como el maestro eran miembros de la Junta de Régimen y tenían unas funciones muy claras y específicas en cada prisión, había cárceles como la de Segovia y Carabanchel donde pasaban muy desapercibidos. Y eso que entre sus cometidos estaba la censura de la correspondencia y de los libros que entraban legalmente, en los que debían firmar y poner el sello. A finales de los sesenta, salvo que pusiera expresamente «Marx» o «comunismo», pasaban todos los demás, «no se daban cuenta». Al cabo de un tiempo, contaban con una biblioteca especializada en marxismo, obviando los que en cuyo título lo indicaba así. José Benito fue bibliotecario de Carabanchel, los tenían almacenados en una celda con estanterías «llenas de libros nuestros, en propiedad»³¹.

Las actividades culturales habían sido siempre una de las constantes más destacadas de la vida cotidiana de los presos políticos. Si en la posguerra una de las prioridades era la alfabetización, a medida que el analfabetismo iba desapa-

²⁹ Testimonio de Olga García.

³⁰ Testimonio de Juan José del Águila.

³¹ Testimonio de José Benito.

reciendo, las actividades formativas ganaban mayor protagonismo. María Salvo y otras presas con sólida formación cultural organizaban clases al margen de la escuela regida por el maestro de prisiones. Lo desarrollado especialmente en la conocida «Universidad de Burgos» o «Burgógrado» tenía su reflejo en el resto de prisiones, de hombres y mujeres, en mayor o menor medida, siempre en relación con el número de presos políticos y el nivel cultural de ellos. Donde era elevado y variado, había verdaderas conferencias sobre salud, filosofía, historia, pintura, poesía... Desde la tertulia *La Aldaba*, en torno al poeta Marcos Ana en Burgos, a las «Charlas en la prisión» en Segovia o Carabanchel, alrededor del sindicalista Marcelino Camacho. De esas conversaciones salieron muchos de los principios y programas que después se incorporaron a CCOO³². En Burgos, se editaron cuadernillos temáticos de lo más variado: mecánica, agricultura, economía, geografía humana sobre distintos países (Canadá, USA, Inglaterra, URSS...). Pere Ardiaca, uno de los fundadores del PSUC, daba clases de italiano que le propusieron sus compañeros.

En la cárcel franquista, la entrada y salida clandestina de efectos, aparatos de radio, libros, documentos políticos, prensa prohibida, era norma común desde el 18 de julio de 1936. A lo largo de toda la dictadura franquista, inventaron multitud de mecanismos para burlar la vigilancia de los funcionarios³³. En los años cuarenta, era más accesible, porque, debido a la enorme desproporción del volumen de presas y presos respecto al número de funcionarios, gran parte del trabajo burocrático y/o de vigilancia –como la entrada y salida de paquetes– estaban en manos de internos, que eran cómplices de la entrada y salida de objetos prohibidos. Se pasaban en cajas de madera de fruta donde se hacía un pequeño habitáculo, en la suela de los zapatos, debajo de la chapa del bote de cola cao, tetrabrik de leche... Aprovechaban las visitas de los familiares y los abogados, a quienes les facilitaban desde las organizaciones políticas los paquetes ya preparados con los objetos prohibidos, que después debían esconder en las celdas.

Como todas las acciones de los presos políticos estaban impregnadas de contenido político, pues formaban parte de la lucha contra la dictadura, habían de planificarse y coordinarse entre la militancia de las distintas organizaciones: PCE, PCE ml, LCR, PTE, CNT, ETA, en sus dos ramas V y VI asamblea, y catalanistas. Las reuniones, primero internas para preparar las conjuntas, eran constantes. En

³² Camacho, 1990, p. 230.

³³ Vega, 2005, p. 245. En 1938, así le explicaba a su esposa el preso Antonio Romero. «*Cuando tengas que decirme algo importante: de un paquete de tabaco, sacas la mitad, metes la nota, lo vuelves a llenar y lo pegas de manera que no se note que se ha abierto o bien y mejor en una botella negra metes un preservativo y dos o tres perdigones, lo atas bien para que no se moje y lo metes en la botella la cual se llena de café con leche, pero esto cuando sea algo importante y urgente*».

Segovia, se celebraban en el comedor, donde pasaban todo el día desde que les sacaban de las celdas para el desayuno. Allí hacían las tres comidas, el estudio, las charlas y veían la televisión desde inicios de los setenta. En Burgos, el espacio era la Escuela, una gran nave con varios pizarrones en torno a los que se agrupaban algunas decenas de presos³⁴.

Las relaciones políticas normalmente eran buenas, aunque variaban en función de la personalidad de los dirigentes, el grado de radicalidad y del número de militantes en cada prisión. Al tiempo que se fue incrementando la presencia de presos vascos, catalanes, PCE ML-FRAP, LCR y libertarios, la hegemonía del PCE en las cárceles, que había sido constante desde 1939, se resintió. Los mayores debates se producían entre ETA y PCE debido a la utilización de la violencia, que condenaban los comunistas desde el abandono de la lucha guerrillera. También, por el carácter nacionalista de los vascos, que, en ocasiones, presumían de ser los únicos que luchaban contra Franco, argumento al que se sumaban los miembros del FRAP. En los setenta, las presas del FRAP ya eran mayoritarias en algunas cárceles de mujeres. En 1973, en Carabanchel eran quince de un total de casi cuarenta.

Una muestra del cambio de mayorías entre los presos políticos se materializó en Soria con la decisión de los militantes de ETA de operarse de fimosis. José Benito, único militante del PCE en ese momento, aunque nunca se había planteado la operación, consideró un desprestigio no hacerlo. «Suena ridículo, pero yo lo tenía muy claro, que tenía que demostrar la valentía ante ellos»³⁵. Al final, de 27 presos totales, entraron 23 a la operación.

La comunicación entre los presos y sus organizaciones era fluida, aunque a veces se demoraba varios meses. Así se quejaban los militantes del PCE de Segovia por una carta recibida un 26 de enero, que les había sido enviada en octubre. Proponían, además, crear un órgano no permanente del partido, con familiares de los presos –uno de cada cárcel– y que funcionaría por sí solo cuando cualquiera de las cárceles, por mediación del familiar que la representara, considerase de interés informar a los demás de algún tema concreto. Valoraron esa necesidad al ver la cohesión y la coordinación de los presos de las dos ETA de todas las cárceles³⁶.

La alimentación y las condiciones sanitarias, a pesar del incremento del presupuesto y del descenso de la población penitenciaria, no habían mejorado sustancialmente. Iniciados los años setenta, un informe de Amnistía Internacional denunciaba que, aunque la calidad variaba de unos centros a otros, siempre era «inferior», con «falta casi absoluta de proteínas y verduras». La preparación era

³⁴ Así lo explica Alberto Sánchez Mascuñán en *El pasado está presente*, documental realizado por su nieta, Andrea Álvarez Sánchez.

³⁵ Testimonio de José Benito.

³⁶ «Carta presos de Segovia, 1972», AHPCE, 37/2.2.

«notoriamente deficiente», por lo que «si se toma esta comida durante un periodo más o menos prolongado en el tiempo, tres años o más, es difícil no terminar con alguna lesión en el organismo». Apuntaba que la enfermedad más abundante eran los «trastornos estomacales»; también era fácil encontrarse con «encías sangrantes por falta de vitaminas»³⁷.

Para combatir las carencias alimenticias desde 1936 en adelante, a medida que crecía la España franquista, las presas y presos se agruparon en comunas para compartir los ingresos económicos que recibían junto con la comida que entraba del exterior. En función de las dimensiones de la prisión y las relaciones entre las distintas organizaciones políticas, había una sola comuna o tantas como fuera necesario. En los años cuarenta, debido a las mayores dificultades económicas, cada comuna integraba entre cinco y diez presas. En cambio, ya en los setenta, en Carabanchel, Matilde Muñoz recuerda: «Teníamos una comuna en la que compartíamos comida, golosinas, artículos de droguería, dinero. Había ropa para quien la necesitara. Las familias nos traían comida para todas. Casi nunca comíamos el rancho»³⁸. Recuerda José Benito que los vascos eran quienes recibían más y mejor comida, «como no he comido en mi vida»; alguna vez, veinte besugos, cuajada natural, queso... En Segovia, habían instalado una cocina al lado del comedor, lo guisaban los presos y, después, comían todos juntos. Pero la solidaridad también oscilaba, no siempre era abundante. Cuando no disponían de comida del exterior, comían del rancho, pero una vez «enriquecido» con sofritos o enlatados. Arce y Luis Hoyos a veces guisaban «coalición de ternera socialista con vaca reaccionaria» al combinar el rancho con latas de carne que venían de Europa oriental³⁹.

El sacrificio de las familias era enorme y debían superar no pocas pegas de los funcionarios. Josefina Samper hacía ollas para 20 presos de Carabanchel, que llevaba en coche de compañeros o en taxi; algunos eran solidarios y no le cobraban, aunque no todos aceptaban la carga. La comida era depositada en cubos de plástico con el nombre y la galería, registrados por los funcionarios. No siempre la admitían, por no poder investigarlo adecuadamente o por llevar productos prohibidos. Habían habilitado unas celdas para comedores, sentaban unos 15 en cada mesa. Entre dos presos subían la comida en gavetas, donde cabían cuatro perolas. A Segovia también Josefina llevaba comida; cuando no tenía colaboración para ir en coche, lo llevaba en tren. Junto a la comida, siempre acompañaban talegos de ropa, también con nombre y número de preso.

³⁷ «Informe preliminar sobre condiciones en las prisiones mandado al gobierno español por Amnesty International en junio de 1972». AHPCE, 37/2.2.

³⁸ Muñoz, 2020, p. 225.

³⁹ Camacho, 1990, p. 228.

Lo más sorprendente es que podían consumir vino comprado en la calle. En Segovia, «entraban veintitantas botellas cada día, algunos no bebíamos, así que algunos acababan bastante animados». De las compras se encargaba la madre de cada comuna a través del recadero/demandadero, un empleado de la cárcel que salía a realizar todas las compras y todo tipo de recados, como llevar a arreglar los relojes. En ocasiones especiales los vascos organizaban un «txikiteo» para revivir una de las costumbres de su tierra. Colocaban varias mesas separadas unas de otras en las que ponían aperitivos y tomaban un vaso de vino («txikito») en cada una como si recorrieran distintos bares. Cuando la muerte de Carrero Blanco, pidieron champán, pero «no les dejaron»⁴⁰.

6. Coerción religiosa

Uno de los rasgos de nacionalcatolicismo que persistía al inicio de los sesenta era el «toque de oración» preceptivo en todas las prisiones, antes del encierro nocturno en las celdas. Todos los reclusos debían permanecer en silencio «descubiertos y firmes» y los funcionarios «estarán al frente de sus secciones en posición de salud». Otra pervivencia era la asistencia obligatoria a la misa los domingos y «fiestas de guardar». El Reglamento Penitenciario establecía que deberían acudir los vocales de la Junta de Régimen (administrador, médico, capellán y maestro), presididos por el director, así como los funcionarios de servicio, salvo los ubicados en los lugares donde «no deba interrumpirse la vigilancia». También asistirían los reclusos, excepto quienes, al ingresar en la prisión, «hayan acreditado no profesar la religión católica». Esta era la excepción que utilizaban los directores para obligar a los presos a ir a misa. Para librarse de ella, como para cualquier petición, los reclusos debían presentar instancia ante la dirección de cada cárcel. A los presos de Burgos les fueron devueltas sus solicitudes con notas manuscritas al margen; «es denegación, porque a su ingreso NO ACREDITÓ [sic]». Lo grave es que, en ningún momento, a la entrada en prisión les habían consultado sobre sus creencias religiosas.

Fueron muchos los castigados con cuarenta días de aislamiento en celdas por negarse a ir a misa, después de que lo habían solicitado verbalmente y por escrito por las vías ordinarias. Argumentaron con citas de la encíclica *Pacem in Terris* de Juan XXIII y emplazaban al director a que comunicara al arzobispo de Burgos, al cardenal primado de España y al papa Pablo VI, «en la seguridad de que estas altas jerarquías comprenderán y aprobarán su actitud». Por su parte, Expósito Medina escribió tantas instancias a lo largo de 1963 para ejercer su derecho a no asistir a

⁴⁰ Testimonio de José Benito.

misa que perdió la cuenta de las sanciones que tenía. En febrero de 1964, pidió le aclararan «la sanción o sanciones que pesan sobre él al solicitar la no asistencia a misa». Le respondió una nota manuscrita de puño y letra del director: «Tiene tantas sanciones como veces se negó a asistir a los actos religiosos»⁴¹.

Cuando por fin lograron con mucha lucha y castigos que la misa dejara de ser obligatoria, solo se aplicaba en Carabanchel y Segovia, pues en Jaén mantuvieron el castigo, establecido también en el Reglamento Penitenciario: «A los fines de silencio, compostura y orden [...], los que no asistan a la Misa por la circunstancia anteriormente expresada se recogerán en la dependencia que se designe para escuchar una lectura moral todo el tiempo que dure el Santo Sacrificio»⁴². Nadie se sorprenderá de que esta lectura fuera elegida por el capellán –como *El criterio* de Balmes– y debía ser leída por el maestro de la prisión. «Si no ibas a misa, te leía un funcionario un libro donde decían que los comunistas eran gente malvada. Mientras leía, no podías jugar al ajedrez, ni leer nada, ni hacer nada, tenías que estar escuchando aquellas burradas». También en Zaragoza debían escuchar lecturas, especialmente de «rojos arrepentidos y convertidos», ya fueran españoles o de otros países. Los presos comunes que no iban a misa «mostraban una gran valentía», porque los destinos por los que podían cobrar, como trabajar en el economato y la enfermería, tenían una norma no escrita de asignar solo a los que cumplían con la Iglesia⁴³.

En el exterior, a raíz del Concilio Vaticano II, en el seno de la Iglesia española se habían producido ciertos movimientos aperturistas. Uno de los prelados más avanzados era Antonio Palenzuela Velázquez, nombrado obispo de Segovia en febrero de 1970. Meses después visitó a los presos políticos. Permaneció toda la mañana de visita por las galerías, acompañado del director. Recuerda José Sandoval: «Escuchó con atención nuestras explicaciones haciendo hincapié en la dimensión humana. Acaso fuera la primera visita de un obispo para conocer los problemas de los presos. Lo agradecemos muy de veras. Alquiló un piso para no vivir en el palacio episcopal y, cuando se retiró, fue a una residencia de Cáritas que él había inaugurado. Le regalamos un cuadro que pinté para él, un bodegón con un plato de zinc, una jarra y un vaso, el menaje del preso»⁴⁴.

Aprovechando estos vientos nuevos, en 1973 la oposición antifranquista pidió un pronunciamiento a la Asamblea de obispos y de sacerdotes, que mostrara una «Iglesia reconciliadora que lavase los pecados de la Iglesia de la Cruzada». Pero fue rechazada por los sectores más conservadores, lo que provocó una huel-

⁴¹ «Escritos de los presos a la Dirección del penal», AHPCE, 37/2.6.

⁴² Art. 77 del Reglamento de los Servicios de Prisiones, BOE, 15/03/1956.

⁴³ Testimonio de José Benito.

⁴⁴ Sandoval, 2006, p. 152.

ga de hambre de medio centenar de presos en la cárcel de Zamora. Esta prisión estaba destinada especialmente a sacerdotes presos políticos, como Francisco García Salve, dirigente de CCOO condenado por el proceso 1001.

7. Resistencia y combate

Como las luchas tras las rejas eran permanentes, los castigos eran continuos. El más grave era la sanción de aislamiento en celda, normalmente, en unos calabozos especialmente crueles, porque eran más pequeños, más oscuros y sin nada más que el jergón para dormir, pues su celda habitual al menos ya la tenían personalizada. Este detalle había sido una conquista, puesto que todavía en 1949 (antes de que hubiera camas metálicas o estructuras de cemento para apoyar los colchones que facilitaban las familias), a las presas de Segovia les quitaban los petates para que no pudieran recostarse durante el día. También les retiraban los libros, el papel, las plumas o los lápices, para que no pudieran escribir o incluso los materiales que tuvieran para hacer labores⁴⁵. Afortunadamente, avanzados los sesenta, las camas no podían retirarlas, pero el castigo se mantenía durísimo: permanecían prácticamente todo el día –durante las siete o quince jornadas normalmente que duraban los castigos– en la más absoluta soledad. Únicamente les proporcionaban el desayuno, la comida y la cena, pero no podían hablar con quien se la entregaba. Se mantenía la restricción de los libros o cualquier otro elemento de distracción, así que los días se hacían muy largos, «pues el tiempo pasaba muy lento». Pero, además, el castigo implicaba la paralización inmediata de la redención de penas por el trabajo. Desde 1938, este mecanismo permitía a los penados acortar su condena a través del trabajo o actividades culturales o deportivas. Se descontaba un día de condena por cada dos días de redención. Puede parecer muy ventajoso para los penados, pero no se debe olvidar que las penas se imponían por ejercer derechos políticos y sindicales perfectamente legales en cualquier democracia. Para recuperar la redención, debía transcurrir un plazo reglamentario para la «rehabilitación de conducta», es decir, unos meses de «cuarentena» tras las sanciones recaídas. Pero, como en el resto de ámbitos de la represión franquista, la arbitrariedad era la norma habitual y una y otra vez se les negaba con el pretexto de que no habían cumplido el plazo. Por ejemplo, Luis Antonio Gil –condenado a 14 años–, cuando llevaba 7 años y 10 meses, contabilizaba sin redención 5 años y 10 meses. Esta arbitrariedad se ponía en práctica también con la libertad condicional, directamente relacionada con la redención. El acceso a la libertad condicional se alcanzaba al cumplir las tres cuartas partes

⁴⁵ Vega y García Funes, 2011.

de condena, por lo que, si no se les permitía redimir, esa fecha se retrasaba tanto como quisieran las autoridades penitenciarias. Aún se podía complicar más la situación si, además, no se aplicaba la libertad condicional cuando esta llegaba «a pulso»; en el argot penitenciario, cuando se cumplía toda la condena sin descontar ningún día de redención. Así lo denunciaron los presos políticos en Segovia en marzo de 1972. De un total de 27, 16 tenían derecho a libertad condicional, que no les fue aplicada. Esto significaba una condena adicional, pues les prolongaba su estancia en prisión⁴⁶. Era el preso quien debía solicitar el inicio de su expediente, que, en los casos que nos ocupan, era denegado: «La Junta de Régimen y Administración, en sesión ordinaria [...], tomó el acuerdo de no acceder a su solicitud de iniciación del expediente de libertad condicional por no reunir uno de los requisitos indispensables para dicha iniciación: el estar en tercer grado de tratamiento penitenciario». Es decir, solo disfrutarían de la libertad condicional los penados clasificados en 3.º grado, y los presos políticos condenados en Segovia, Soria o Jaén estaban en 1.º o 2.º grado, respectivamente. En 3.º grado, solo estaban los presos de Palencia.

Otro «beneficio penitenciario» eran los indultos, puestos en práctica desde la inmediata posguerra en clara relación con el nacional catolicismo, fundamentado en el perdón ante el pecado –la militancia política– y en contraposición a la amnistía, que eliminaba el castigo al anular la punibilidad de la acción sancionada. No era más que otra falsía de la «benignidad del Caudillo», porque el objetivo fundamental era aliviar el elevadísimo número de presos a la finalización de la guerra. Pero, además, no se aplicaba a todos los presos que cumplieran los requisitos de condena o tiempo transcurrido. Habitualmente eliminaban esa posibilidad a los militantes destacados del PCE. Pero estos no se amilanaban, sino que denunciaban los incumplimientos de las propias leyes franquistas por parte de las autoridades. Gervasio Puerta –condenado a 14 años en 1961, anteriormente preso en los años cuarenta y cincuenta– denunció a los integrantes de la Junta de Régimen de Burgos por «desacato a la autoridad militar», porque no había cumplido «lo ordenado por la autoridad militar» para la concesión de la libertad condicional, como ocurría a «otros de su misma situación»⁴⁷. Una década después los presos en Segovia denunciaban la no aplicación del indulto de 1971 a «siete vascos y a Díaz Cardiel, Luis Antonio Gil, Antonio Montoya, Francisco Sánchez Ruano, José Sandoval y Jesús Martínez Velasco». Para 13 de los 27 totales, el indulto no había existido hasta ese momento⁴⁸. El indulto aludido era el decreto 2326/71 de

⁴⁶ Apéndice II, «Extracto de un documento hecho en la prisión de Segovia», marzo de 1972, incluido en el Informe de Amnistía Internacional, AHPCE, 37/2.2. Listado en el anexo 1.

⁴⁷ «Instancia de Gervasio Puerta», 14 enero de 1965. AHPCE, 37/2.6.

⁴⁸ «Extracto de un documento hecho en la prisión de Segovia».

23 de septiembre de 1971, con motivo del «XXXV aniversario de la exaltación a la Jefatura del Estado». La verborrea franquista no había perdido un ápice de su literatura redentora: «Una de las prerrogativas del jefe del Estado, la concesión de gracia con carácter general, de la que se ha hecho uso con mayor generosidad fiel a la idea de promover la concordia y la convivencia pacífica de los españoles»⁴⁹. Era el décimo indulto general desde 1939. Este afectaba a todos los delitos (sociales o políticos) cometidos entre el 21 de julio de 1965 (fecha del anterior indulto general) hasta el 23 de septiembre de 1971. La escala de reducción se verificaba en función de la condena: a) totalidad de la pena: hasta seis meses, b) mitad de la condena: entre 6 meses y 2 años, c) cuarta parte: de 2 a 12 años, d) sexta parte: las superiores a 12, excepto las que se haya conmutado la pena de muerte, y e) excepciones: una falta muy grave o dos graves.

En las excepciones es donde radicaba la no aplicación del indulto a los presos políticos debido a que organizar o participar en una huelga de hambre suponía una falta muy grave. Teniendo en cuenta que la huelga de hambre fue una de las acciones más desarrolladas por presas y presos durante toda la dictadura franquista descubrimos la causa última de esa injusticia. Desde las primeras huelgas de hambre de las presas en Ventas y Segovia, a finales de los cuarenta, hasta las continuas y constantes del tardofranquismo, se contabilizan por cientos y por variadas causas, siempre con la lucha contra la dictadura como denominador común. Lo más importante de las huelgas de hambre eran las repercusiones mediáticas, que hubiera protestas en el exterior y en España; eso es lo que le preocupaba a la dictadura. Todas eran reprimidas del mismo modo: con la sanción de aislamiento en celda de castigo y pérdida de la redención.

La mayoría de las huelgas eran seguidas por la totalidad de los presos políticos, porque se habían coordinado previamente con las reuniones de todas las organizaciones representadas en cada prisión. Las reivindicaciones políticas que concitaron los mayores esfuerzos de los presos siempre fueron la amnistía y el reconocimiento del estatuto del preso político. De las numerosas huelgas de hambre para su consecución, destacamos, por sus consecuencias, la efectuada en la prisión de Soria, del 23 de diciembre de 1968 al 1 de enero de 1969⁵⁰. Reclama-

⁴⁹ BOE, 1 de octubre de 1971. Listado en el anexo 2. El formulismo de la concesión rebosaba de pomposidad: Su Excelencia Francisco Franco Bahamonde, el Jefe del Estado, que Dios guarde muchos años, ha tenido a bien conceder la libertad condicional a propuesta del Patronato Nuestra Señora de la Merced y previo acuerdo del consejo de ministros. Siendo director general de Prisiones [desde 1968 de Instituciones Penitenciarias], Jesús González del Hierro Martínez, y Antonio María Oriol Urquijo, ministro de Justicia [entre 1965 y 1973].

⁵⁰ En ella participaron los 25 presos políticos que había en Soria, algunos miembros de ETA y entre otros, los dirigentes del PCE Marcelino Camacho, José Sandoval, Víctor Díaz Cardiel, Timoteo Ruiz, además de Paulino García, del PCE (ml).

ban un estatuto, pero su argumentación no les favorecía, pues se acogían a un derecho reconocido por la Ley de 15 de septiembre de 1873, de la I República. Pedían la aplicación de la libertad condicional, redimir por su trabajo y que fueran respetadas sus ideas políticas y religiosas. Entretanto, las mujeres de los presos fueron a misa de Nochebuena a Soria, y se quedaron encerradas en el templo. De allí marcharon a encerrarse a la iglesia de los jesuitas de la calle Serrano en Madrid⁵¹. Como mantenían una relación de respeto mutuo con el director de la cárcel, acordaron que se limitarían a no ingerir alimentos, sin alterar el resto de actividades de la prisión. Parece que la falta de firmeza por parte del director, Víctor Griñón, provocó su destitución en febrero y el traslado ya referido de los 25 presos políticos a inaugurar la cárcel de Segovia.

Las mujeres presas también utilizaban la huelga de hambre como método de lucha contra la dictadura. Isabel Amil –militante comunista de Córdoba– participó en una realizada en Alcalá de Henares en la que participaron militantes de ETA, del PCE y «alguna pro-china». Recuerda Isabel que cuando llegó no había muy buenas relaciones, pero, poco a poco, comenzaron las relaciones políticas: «Llegamos a hacer una huelga de hambre por el maltrato que recibíamos por parte de las funcionarias. Estábamos todas unidas. Ya digo que la huelga la hicimos conjuntamente todas las organizaciones, y nuestras familias protestaron con nosotras»⁵².

José Benito recuerda dos huelgas que hizo en Soria en 1974. La primera duró 10 días, implicó a todos los presos políticos de España que reivindicaban la amnistía. La segunda –de finales de noviembre al 22 de diciembre– fue convocada por ETA –mayoritarios en la prisión– y seguida por «algún nacionalista catalán» y Benito, único miembro del PCE. La estrategia «para pasarlo mejor» era beber agua en las horas de las comidas. A partir de los ocho o nueve días, no «tienes la necesidad de comer». Salían media hora al patio cada día, Benito perdió 8 kilos y los últimos días no pudo salir porque no tenía fuerzas. Finalizada la huelga, reanudaban la alimentación con comidas suaves y edemas para volver a regular los intestinos. Padece úlcera de estómago desde entonces. El médico de la cárcel les avisaba de las consecuencias para convencerles de cejar en el empeño, pero eran estériles⁵³.

La solidaridad entre los presos de distintas ideologías y/o militancias se mantuvo firme hasta el final. Luis Lucio Lobato, fresador y dirigente del PCE de Madrid, se declaró en huelga de hambre ante la petición de pena de muerte contra los militantes de ETA, José Antonio Garmendia y Ángel Otaegui, posteriormente

⁵¹ Sandoval, 2006, p. 149 y testimonio de V. Díaz Cardiel (21/07/2020).

⁵² Peña, 2020, p. 213.

⁵³ Testimonio de José Benito.

ejecutados⁵⁴. La última huelga de las presas y presos políticos en todo el país se realizó a raíz de los fusilamientos del 27 de septiembre de 1975. Tuvo una duración de una semana, si bien los miembros de ETA continuaron unos días más.

8. A modo de conclusión

El régimen de Franco fue una dictadura desde su origen, con el golpe de Estado de julio de 1936, hasta su ocaso con la muerte de su protagonista principal en 1975. Uno de los soportes fundamentales fue la inicial e inusitada violencia ejercida sobre los adversarios, lo que sirvió para reducir a la oposición y paralizar por el terror a grandes masas de ciudadanos que obedecieron y «no se metieron en política»⁵⁵. La viga maestra que se mantuvo firme en el franquismo fue la política penitenciaria y el encarcelamiento de oponentes políticos y sindicales. Si bien su número se redujo enormemente a lo largo de los años cincuenta, durante los sesenta volvió a incrementarse con las masivas movilizaciones obreras y estudiantiles.

Si embargo, la firme y constante represión no fue suficiente para eliminar a los oponentes en las calles o en las fábricas, ni para frenar la lucha en las cárceles. Hasta el final de la dictadura, las presas y presos antifranquistas lucharon contra la dictadura y en favor de la democracia y los derechos de la totalidad de sus compatriotas. Gracias a la actitud siempre combativa de la militancia, en palabras de Marcelino Camacho, frente al objetivo de la cárcel, «anular y doblegar», no lograron «ni lo uno ni lo otro»⁵⁶.

Bibliografía

- Águila, Juan José del, *El TOP*, Madrid, Ministerio de la Presidencia, 2020.
- Álvarez Sánchez, Andrea, *El pasado está presente*, documental, Asociación Civil Libera Desarrollo Humano A.C., 2022.
- Aróstegui, Julio (coord.), *Franco: la represión como sistema*, Barcelona, Flor del Viento, 2011.
- Camacho, Marcelino, *Confieso que he luchado*, Madrid, Temas de Hoy, 1990.
- Cazcarra, Vicente, *Era la hora tercia: testimonio de la resistencia antifranquista*, Madrid, Una-Luna, 2000.

⁵⁴ «Carta de Lucio Lobato al director general de Instituciones Penitenciarias», 25/08/1975, AHPCE, 37/1.1.

⁵⁵ Aróstegui, 2011.

⁵⁶ Camacho, 1990, p. 225.

- Erice, Francisco, *Militancia clandestina y represión, La dictadura franquista contra la subversión comunista 1956-1963*, Gijón, Trea, 2017.
- Lorenzo, César, «La máquina represiva: la tortura en el Franquismo», en Oliver, Pedro (coord.), *La tortura en la España contemporánea*, Madrid, Cegal, 2020, pp. 131-198.
- Muñoz, Matilde, «Testimonio de lucha», *Nuestra Historia. Revista de Historia de la FIM*, 10, 2020, pp. 221-226.
- Peña Muñoz, Miguel Ángel, «Entrevista a Isabel Amil», *Nuestra Historia. Revista de Historia de la FIM*, 10, 2020, pp. 209-214.
- Sandoval, José, *Una larga caminata. Memorias de un viejo comunista*, Muñoz Moya Editores Extremeños y la FIM (Fundación de Investigaciones Marxistas), 2006.
- Suárez, Ángel y Colectivo 36, *Libro blanco sobre las cárceles franquistas*, París, Ruedo Ibérico, 1976.
- Vega Sombría, Santiago, *De la esperanza a la persecución. La represión franquista en la provincia de Segovia*, Barcelona, Crítica, 2005.
- Vega Sombría, Santiago, «La vida en las prisiones de Franco», en Carme Molinero, Margarida Sala y Jaume Sobrequés (eds.), *Una inmensa prisión. Los campos de concentración y las prisiones durante la guerra civil y el franquismo*, Barcelona, Crítica, 2003, pp. 177-198.
- Vega Sombría, Santiago, *Tras las rejas franquistas*, documental, Foro por la Memoria de Segovia, 2009.
- Vega Sombría, Santiago, «La represión olvidada. Las muertes silenciadas en el Madrid de posguerra», en Fernando Hernández Holgado, y Tomás Montero (eds.), *Morir en Madrid (1939-1944). Las ejecuciones masivas del franquismo en la capital*, Madrid, Antonio Machado, 2020, pp. 101-111.
- Vega, Santiago y Juan Carlos García Funes, «Lucha tras las rejas franquistas. La Prisión Central de Mujeres de Segovia», *Studia Historica. Historia Contemporánea*, 29, 2011, pp. 281-314.
- Verduño Martí, Vicenta, «Rosa Estruch Espinós: alcaldesa comunista de Vilallonga durante la Guerra Civil», *Nuestra Historia*, 10, 2020, pp. 227-234.

